

*Comada razon*

INSTRUCCION PASTORAL

QUE LOS ILLMOS. SRES. ARZOBISPOS

DE

MÉXICO, MICHOACAN Y GUADALAJARA

Dirigen á su Venerable Clero y á sus Fieles

CON OCASION

DE LA LEY ORGANICA EXPEDIDA POR EL  
SOBERANO CONGRESO NACIONAL EN 10 DE DICIEMBRE  
DEL AÑO PROXIMO-PASADO

Y SANCIONADA POR EL SUPREMO GOBIERNO

EN 14 DEL MISMO MES.



MEXICO.

IMPRESA DE JOSE MARIANO LARA,

CALLE DE LA PALMA NUMERO 4

1875.

R115

97

8

1

47





1080027165



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

# INSTRUCCION PASTORAL

QUE LOS ILLMOS. SRES. ARZOBISPOS

DE

## MÉXICO, MICHOACAN Y GUADALAJARA

Dirigen á su Venerable Clero y á sus Fieles

CON OCASION

DE LA LEY ORGANICA EXPEDIDA POR EL  
SOBERANO CONGRESO NACIONAL EN 10 DE DICIEMBRE  
DEL AÑO PRÓXIMO PASADO

Y SANCIONADA POR EL SUPREMO GOBIERNO

EN 14 DEL MISMO MES.



UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN  
Biblioteca Valverde y Teller

MEXICO

IMPRENTA DE JOSÉ MARIANO FERNÁNDEZ DE LARA,  
Calle de la Palma núm. 3.

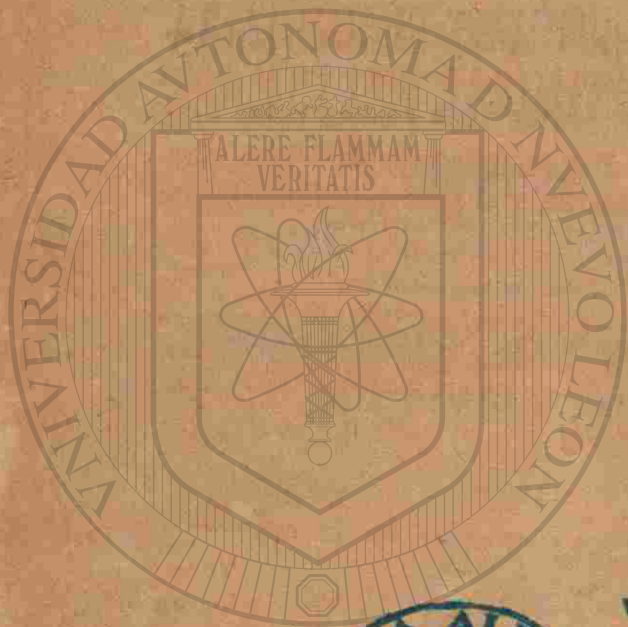
1875.



Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria

41345

BR 115  
P 78  
I 8



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

Capilla Alonso  
Fondo Emeterio

Nos el Dr. D. Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, Dr. D. José Ignacio Arciga y Dr. D. Pedro Loza, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, el primero Arzobispo de México, el segundo de Michoacan, y el tercero de Guadalajara:

*A nuestros Ilmos. y Venerables Cabildos, á nuestro Clero secular y regular y á todos nuestros fieles, salud, gracia y bendicion en Nuestro Señor Jesucristo.*

Venerables hermanos y muy amados hijos nuestros:

El Soberano Congreso de la Union ha decretado en 10 del próximo pasado Diciembre, y el Supremo Gobierno general ha sancionado en 14 del mismo mes, una serie de disposiciones, intituladas en su conjunto: *Ley orgánica de las adiciones y reformas constitucionales.*

Como Prelados de las tres Provincias eclesiásticas del país, creemos de nuestro deber dirigir nuestra palabra episcopal, al clero y á los pueblos católicos de nuestras respectivas comprensiones, así para marcarles sus deberes religiosos, como para evitar que la

004147

prensa anticatólica, tergiversando y desnaturalizando nuestros actos y palabras, quiera alguna vez presentarlos al público como la palabra y los actos de un partido, ó de una bandería opuesta por sistema al Supremo Gobierno que nos rige.

Ocupamos los primeros puestos de la jerarquía eclesiástica en la nación, y por lo mismo, nada tiene de extraño, que en nuestro propio nombre y en el de nuestros venerables hermanos los Illmos. Sres. Obispos de las demas Diócesis, elevemos en la ocasion presente nuestra voz, para corroborar la fé de los pueblos, é impedir que la susceptibilidad religiosa los arrastre é impela á demostraciones y conatos hostiles, que estamos muy lejos de desear, y que positivamente reprobamos, como contrarios á la paz y al órden público, y por lo mismo á la doctrina de la Iglesia y de la religion.

Por mas que creamos que con esa serie de disposiciones llamadas *orgánicas*, se ataca en lo mas vivo á la divina constitucion de la Iglesia, puesto que se coarta su libertad hasta los últimos extremos: por mas que en ellas se impida la enseñanza religiosa, prohibiéndola rigurosamente en todas las escuelas y establecimientos de educacion, dependientes del Supremo Gobierno nacional, de los de los Estados y de los municipios: por mas que se prive á la Iglesia aun del recurso de la mayor parte de las limosnas de los fieles: por mas que se agraven todas las supremas disposiciones anteriores, que pugnan con los dogmas de la religion; y por mas, en fin, que no se

deje á los sacerdotes, ni á los fieles, otra expectativa, que la de la mas espantosa miseria para los primeros, y la casi absoluta falta de libertad para el cumplimiento de los deberes religiosos á unos y otros; Nos, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, nos abstenemos de toda amarga queja; y adorando como es debido los inescrutables designios de Dios, recibimos y os exhortamos á que recibais con humildad y resignacion enteramente cristianas, la prueba que en su misericordia nos envía, no en verdad para que abusemos de ella, dando lugar en nuestro corazon á pasiones mundanas y bastardas, que se desahogan por medio de la insubordinacion y del odio; sino para que avivando nuestra fé, y colocando nuestra esperanza solo en Dios, copiemos en nuestra conducta el divino modelo de paciencia y de caridad, que la religion nos obliga á contemplar á todas horas en Jesucristo nuestro Redentor.

Vivas y vigentes están, venerables hermanos é hijos nuestros, las disposiciones, declaraciones y providencias del episcopado, sobre la gravísima ilicitud del juramento de la Constitucion de 1857 y de la protesta sobre la misma y sus adiciones; sobre las censuras en que se incurre por el despojo de la Iglesia y por la participacion y cooperacion en el mismo; sobre el atentado que cometen los que se creen legítimamente unidos en matrimonio, cuando no contraen el matrimonio sacramento; sobre la exclaustacion de religiosos y religiosas y prohibicion de los votos monásticos, etc., etc., etc. Innumerables son los documentos

publicados por la prensa, que atestiguan y demuestran la justicia de aquellas reclamaciones de los Obispos del país, dadas á luz de veinte años á la fecha. Ellas han circulado con tal profusion, que nadie puede ya ignorar de buena fé su contenido; y por lo mismo todos los católicos saben muy bien cual es, sobre todos esos puntos, el sentir de sus Pastores, conforme en todo con el de la Santa Sede.

Sin tocar por tanto, en esta nuestra instruccion pastoral lo que, decretado antes en las llamadas *leyes de reforma*, ha sido siempre objeto de las providencias de los Obispos del país, como contrario á la institucion divina de la Iglesia Católica, á la celestial doctrina que ella enseña y á los sentimientos religiosos del pueblo mexicano, solo nos concretaremos, venerables hermanos é hijos nuestros, á lo que aparece como de nuevo en las mencionadas disposiciones *orgánicas*, no haciéndonos cargo de aquellos puntos, en que únicamente se repite lo que con dolor de todo el pueblo católico se ha practicado desde aquella época.

Muévenos á hablar, por una parte, la necesidad en que nos vemos de instruir á nuestra grey sobre la conducta que ha de observar para cumplir con sus deberes hácia Dios y su Iglesia en tan difíciles circunstancias; y por otra, la de estimular con nuestro ejemplo á los católicos, para que, en sus representaciones al Soberano Congreso ó al Supremo Gobierno, así como en las manifestaciones por la prensa, de los sentimientos religiosos que los animan, cuiden estrictamente de abstenerse de especies injuriosas, sarcás-

ticas é indignas de su profesion cristiana, que por desgracia hemos visto se permiten algunas personas, en ciertos públicos desahogos de indignacion, cuya virulencia é irrespetuosidad, la religion no aprueba, y nosotros como Pastores de las principales Iglesias del país, tampoco podemos aprobar. *La ley del Señor* (contenida en nuestra Santa Religion, única verdadera) es *inmaculada y convierte las almas*.<sup>1</sup>

*El temor del Señor aborrece el mal, detesta la arrogancia y la soberbia.... Suyo es el consejo, suya es la equidad, suya es la prudencia, suya es la fortaleza.*<sup>2</sup>

Hechas estas advertencias, parécenos, venerables hermanos é hijos nuestros, que cuatro son los principales puntos, sobre los que las disposiciones orgánicas han llamado fuertemente la atencion del país; y con motivo de ellos, la ansiedad religiosa de un pueblo eminentemente católico, como el nuestro, espera de sus pastores y guías espirituales algun consuelo en tan triste y atribulada situacion. Es el primero de estos puntos, la prohibicion absoluta de toda enseñanza religiosa en la mayor parte de las escuelas y establecimientos de educacion que hay en el país. Es el segundo, la multitud de trabas impuestas con tales disposiciones al ejercicio del culto católico. Es el tercero, la prohibicion de coleccionar limosnas fuera de los templos, para el sostenimiento del culto y de sus ministros. Es por último, el cuarto, el inmenso mal que van á resentir muchos establecimientos de edu-

<sup>1</sup> Salmo 18, v. 8.

<sup>2</sup> Prov., c. 8, v. 13 y 14.

cacion y de caridad, con la supresion de un instituto religioso tan benéfico en todos sentidos, como el de las Hermanas de la Caridad.

Hé aquí, venerables hermanos, é hijos nuestros, la division natural de esta nuestra carta pastoral, en que para satisfacer á aquella justa ansiedad, procuraremos dar á los sacerdotes y á los fieles, reglas prácticas de conducta y de prudencia cristianas, así para atenuar, en cuanto es dable, aquellos inmensos males, como para no exacerbar la penosísima situacion en que colocan á unos y á otros las disposiciones orgánicas de que nos ocupamos.

PROHIBICION

DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.

Palabra es del Espíritu Santo, venerables hermanos é hijos nuestros, que "la fé depende del oír, y el oír proviene de que sea enseñada la palabra de Jesucristo." *fides ex auditu: auditus autem per Verbum Christi.*<sup>1</sup> Pues bien, esta enseñanza, esta predicacion de la fé, indispensable, segun la conducta ordinaria de Dios, para que el hombre crea, es muy particularmente la que los niños reciben en las escuelas; puesto que por medio de ella comienzan á germinar en sus tiernas inteligencias las primeras semillas depositadas allí por los cuidados de los padres, y especialmente de las madres. Suprimido este cultivo, preciso es que acontezca en la niñez lo que sucede con la semilla arrojada en una tierra vírgen, si el labrador se contenta con depositarla en ella, sin volver á remover el campo con el arado; esto es, que la semilla se

<sup>1</sup> Ad Rom., c. 10, v. 17.

cacion y de caridad, con la supresion de un instituto religioso tan benéfico en todos sentidos, como el de las Hermanas de la Caridad.

Hé aquí, venerables hermanos, é hijos nuestros, la division natural de esta nuestra carta pastoral, en que para satisfacer á aquella justa ansiedad, procuraremos dar á los sacerdotes y á los fieles, reglas prácticas de conducta y de prudencia cristianas, así para atenuar, en cuanto es dable, aquellos inmensos males, como para no exacerbar la penosísima situacion en que colocan á unos y á otros las disposiciones orgánicas de que nos ocupamos.

PROHIBICION

DE LA ENSEÑANZA RELIGIOSA.

Palabra es del Espíritu Santo, venerables hermanos é hijos nuestros, que "la fé depende del oír, y el oír proviene de que sea enseñada la palabra de Jesucristo." *fides ex auditu: auditus autem per Verbum Christi.*<sup>1</sup> Pues bien, esta enseñanza, esta predicacion de la fé, indispensable, segun la conducta ordinaria de Dios, para que el hombre crea, es muy particularmente la que los niños reciben en las escuelas; puesto que por medio de ella comienzan á germinar en sus tiernas inteligencias las primeras semillas depositadas allí por los cuidados de los padres, y especialmente de las madres. Suprimido este cultivo, preciso es que acontezca en la niñez lo que sucede con la semilla arrojada en una tierra vírgen, si el labrador se contenta con depositarla en ella, sin volver á remover el campo con el arado; esto es, que la semilla se

<sup>1</sup> Ad Rom., c. 10, v. 17.



podrá, se disipe y perezca, sin llegar jamás á nacer la planta. Es decir: que la rigurosa prohibición de la enseñanza religiosa en la mayor parte de las escuelas, equivale, según esto, á preparar para un porvenir cercano, generaciones enteras sin religión alguna, aglomeraciones de familias condenadas á una vida puramente animal, y pueblos de ateos sin Dios y sin ley. ¿No os horroriza, amados hijos nuestros, la sola consideración de una sociedad compuesta de hombres de este género? ¿Habrá en ella alguna garantía para el honor, la propiedad y la vida de los asociados?

Difícil es en verdad, concebir lo que se haya propuesto el legislador al formular una prohibición que, aun conforme al sentido religioso de los pueblos y aun á la sola apreciación del buen sentido exclusivamente natural, fundado en la experiencia de lo que es y ha sido el hombre en todos los siglos, debe por fuerza producir un estado de cosas, que haría del todo imposible la sociedad humana; puesto que, así bajo el punto de vista católico, como bajo el punto de vista filosófico, es, á juicio de todos, absurda y monstruosa la hipótesis de una sociedad sin religión.

Sea cual fuere, venerables hermanos ó hijos nuestros, la intención del legislador, debéis tener entendido, que nada aprovechará tomar ocasión de aquí, para desahogar una indignación, que aunque justa, si se manifiesta en estilo irrespetuoso no puede conducir á otro término que á los excesos de la sedición y de la revuelta, cosa ciertamente abominable y que la religión detesta. Con razón os horrorizais, amados

hijos nuestros; porque si en efecto la niñez llega á ser generalmente educada sin ninguna idea de religión, antes de pocos años desaparecería tal vez del todo la fé cristiana de este país, tan religioso y tan católico; pero comprended bien que no son ni la rebelión, ni el desorden, los medios legítimos de conjurar tamaños males, ni siquiera de atenuarlos en sus trascendentales consecuencias. Las representaciones y peticiones pacíficas y razonadas, sin irritantes amenazas, sin indignos descomedimientos, caben muy bien en la conducta del cristiano; y las leyes bajo que vivimos, las aprueban, las admiten y las protegen. Hé aquí, por tanto, el medio lícito de manifestar vuestros sentimientos religiosos, absteniéndos al usar de él, de todo dictorio, de toda recriminación, de todo sarcasmo y desacato contra los supremos poderes de la República y contra las autoridades constituidas.

Si ese medio no basta para que, entrando el legislador en mejor acuerdo, revoque una medida precursora de tantas desgracias, nadie, amados hijos nuestros, os puede impedir que busquéis para vuestros hijos y para vuestras hijas, otras escuelas y otros establecimientos; puesto que, garantida por la misma Constitución federal, la absoluta libertad de enseñanza, no faltan en el país otras muchas escuelas y establecimientos particulares en que se enseña á los niños la religión de nuestros padres.

Pero como estas escuelas no son gratuitas, y no es posible que los padres y madres de las clases más pobres puedan disponer de algunas cantidades men-

suales, por pequeñas que sean, para colocar en aquellas á sus niños: vosotros, amados hijos nuestros, los que abundais en bienes de fortuna; y vosotros tambien los que, sin abundar en las comodidades del lujo, teneis, sin embargo, con vuestra propiedad, industria ó profesion, lo preciso para una mediana subsistencia, estimuláos unos á otros en el ejercicio de esta caridad tan meritoria. Reuníos los cabezas de familia por parroquias ó por barrios; elegid de entre vosotros mismos tres ó mas personas, que merezcan vuestra confianza por su honradez y probidad, para formar con ellas una junta que cuotice á todos los que á esto se presten, á fin de poder contar en cada mes con alguna suma módica con que pagar un preceptor, que por su religion y buenas costumbres, sea á propósito para la educacion de la niñez. Los párrocos y demas sacerdotes que tienen á su cargo cura de almas, procuren alentar á sus feligreses para una obra tan buena y de tanto mérito á los ojos de Dios; y no hay duda de que este medio dará los mejores resultados, habiendo, dentro de poco tiempo suficiente número de escuelas gratuitas, en que se pueda dar á los hijos de los pobres la enseñanza religiosa, tan necesaria é indispensable para formar y morigerar sus costumbres.

A fin de estimular á los fieles por medio de las gracias espirituales, propias de nuestro ministerio pastoral, concedemos ochenta dias de indulgencia á todos los que, si tales escuelas se establecen, paguen con puntualidad su cuota mensual ó semanaria para una

obra tan excelente, por cada vez que así lo practiquen: á los preceptores religiosos que, contentándose con una módica retribucion, se encarguen de dichas escuelas, por cada hora de enseñanza: á las personas que entiendan en la direccion de estos establecimientos, por cada uno de los actos que ejecuten con tan santo fin: á todos los que dén alguna limosna con el mismo objeto, por cada vez que lo hicieren; y por último, á los niños y niñas capaces por su edad de ganar esta gracia, por cada hora de asistencia á la escuela con empeño y dedicacion.

Por lo demas, como el mayor daño que se prepara para la religion con las disposiciones *orgánicas*, consiste principalmente en este punto de la educacion anticristiana, no podemos terminar esta materia, sin hacer antes un llamamiento extraordinario y solemne á todos los fieles de cualquiera condicion y estado, para que fijando su consideracion en la vital importancia del asunto, hagan los mayores esfuerzos, así para plantear esas escuelas particulares de que acabamos de hablar, como para cumplir con el estrecho deber en que se encuentran las personas cabezas de familia, de cuidar de la instruccion cristiana de sus hijos y de sus domésticos.

No há muchos años, venerables hermanos é hijos nuestros, que casi era general la costumbre de que en los Domingos y dias festivos se dedicara algun tiempo en todas las casas, para este piadoso ejercicio del repaso de la doctrina cristiana, añadiendo á las preguntas y respuestas del catecismo de Ripalda al-

guna lectura espiritual, tal como la de los *Padres de las escuelas pías*, ú otras por el estilo. ¡Felices costumbres de nuestros mayores, por medio de las que reinaba en el hogar doméstico un aire de piedad, de modestia y de sencillez, que revelaba desde luego en las familias la morigeracion y el bienestar procedente del temor de Dios y del ejercicio de las virtudes cristianas! Si nuestros padres, venerables hermanos é hijos nuestros, consideraban tan interesante aquella práctica para el buen orden de sus casas, en tiempos en que la autoridad pública, lejos de poner trabas á la enseñanza religiosa la protegía y la fomentaba, ¿cuál no deberá ser el empeño de las familias católicas por restablecer y practicar con puntualidad aquellas costumbres, hoy que se proscriben la enseñanza de la religion en todas las escuelas y establecimientos costeados por los fondos públicos?

Restableced, pues, esa costumbre, muy amados hijos nuestros, en todos vuestros hogares: perseverad en ella con constancia y observadla con religiosidad. Dificilmente puede presentarse una excusa legítima, que os dispense de aquella práctica; porque si algunas familias muy infelices no tienen en su seno persona capaz de aquella sencilla lectura, pueden reunirse con otras familias amigas y vecinas, que tengan mas facilidad para tan piadoso ejercicio. Al efecto, concedemos á todas las personas que á él concurran, los mismos ochenta dias de indulgencia por cada vez que así lo hagan.

Bien veis, venerables hermanos é hijos nuestros,

que los medios que os proponemos para suplir la falta de la enseñanza religiosa en las escuelas costeadas por los fondos públicos, se reducen en sustancia, á recomendaros con encarecimiento, que hagais uso de la libertad, en que os dejan la Constitucion del país y todas las leyes vigentes, para promover y fomentar la enseñanza del modo que os agrada, procurando que no se perturbe con vuestros actos la paz ni el orden público. Tal es el terreno en que debeis obrar como fervientes cristianos, y nunca como partidarios. Sed activos y diligentes para obrar el bien y para procurar á vuestros prójimos este pan de la divina palabra, contenido en la enseñanza católica; pero jamas os precipiteis. Caminad siempre sobre tierra firme, sin desviaros en lo mas mínimo del acatamiento debido á las autoridades; y nunca, en vuestras agencias, ni en vuestros pasos, os permitais las represalias ni las venganzas, ni las declamaciones destempladas, ni las impaciencias demasiado vivas, ni las injurias. Con la paz y la calma que siempre reinan en el corazon, en que no anidan mas que la fé y la caridad, multiplicad vuestras buenas obras, sin desalentaros, ni entibiaros por los obstáculos de todo género que encontreis en el camino. ¿Careceis de recursos? Hacéos de ellos, asociándoos con otras personas animadas del mismo espíritu religioso, que tengan mas que vosotros. ¿No contais con algun prestigio ó consideracion social? No importa: para las obras de Dios solo se requieren la actividad, la perseverancia, la recta intencion y la probidad. ¿Vues-

tro empeño por la enseñanza religiosa de la niñez os expone á los desprecios, al ludibrio y al escarnio? No desmayeis; porque escrito está que *no es el discípulo superior al maestro*; y nuestro Divino Maestro y Redentor, fué tratado antes que vosotros, *como la escoria y el oprobio de los hombres*.

En cuanto á vosotros, venerables hermanos nuestros, los párrocos y sacerdotes, excitad de todos modos á los fieles para que suplan por estos medios la enseñanza religiosa, que va á faltar en las escuelas públicas; pero hacedlo de modo que de ninguna de vuestras palabras pueda el pueblo tomar ocasion para concebir odio, ni mala voluntad contra las autoridades, á que aquellas escuelas están sujetas. En vuestros discursos, partid únicamente del hecho de la prohibicion, sin permitiros calificarla. Inculcad mucho y en todas ocasiones á los padres y madres de familia, el estrecho deber en que están, de atender de preferencia á la instruccion religiosa de sus hijos. En el ministerio del confesonario, examinad siempre sobre esto á vuestros penitentes; y conforme á las reglas de los autores de sana moral, no seais fáciles en absolver á los padres y madres, cuando encontréis en ellos criminal descuido en esta materia, sin cercioraros bien de que en lo sucesivo habrá sobre esto saludable enmienda. Promoved con eficacia entre los fieles esas cuotas que promovemos para el sostenimiento de escuelas, en que de preferencia se enseñe la doctrina cristiana; pero nunca os pongáis al frente de tales empresas, cooperad á ellas con to-

das vuestras fuerzas; pero nunca manejeis vosotros los fondos provenientes de esas cuotas, ni permitais que los manejen personas que de vosotros dependan; procurad, sí, que la eleccion de los fieles se fije y recaiga siempre en personas de verdadera probidad; pero no tomeis parte en la administracion, ni en la distribucion de tales suscripciones. Cuidad sobre todo de que los nombramientos de preceptores y de preceptoras sean siempre acertados, por las buenas costumbres, instruccion religiosa y dedicacion de las personas para esto escogidas; pero no las nombreis vosotros mismos, sino los vecinos para esto electos por los contribuyentes. En fin, venerables hermanos, obrad de tal manera sobre este punto de las escuelas privadas, que ni la excesiva prudencia perjudique al celo verdaderamente sacerdotal con que de todos modos debéis promoverlas y fomentarlas; ni ese mismo celo religioso, con que sin descanso debéis trabajar, os precipite alguna vez á acciones de tal naturaleza, que comprometan la existencia de tan útiles establecimientos.

Nuestro ministerio pastoral nos obliga estrechamente á decir tambien una palabra á aquellos preceptores y preceptoras, que encargados de escuelas costeadas por los fondos públicos, son, sin embargo, personas religiosas, aunque por desgracia hayan tenido la flaqueza de emitir una protesta, que pugna con sus deberes de católicos y que los pone en estado de no poder recibir los Santos Sacramentos. Sabeis, amados hijos nuestros, que para que cese aquel impedi-

mento, basta que de un modo fehaciente, á satisfaccion de vuestro Obispo, restrinjais la protesta emitida á solo aquello que como católicos pudisteis protestar. Debeis tambien tener entendido: que cumplido este deber de la mencionada restriccion, podreis permanecer al frente de vuestros establecimientos, mientras no se os estreche á enseñar por opúsculos, ó por libros heréticos ó impíos; pero que, llegado este caso, no podreis continuar en vuestros empleos de preceptores sin incurrir en una manifiesta apostasia de vuestra religion y de vuestra fé. Otro tanto decimos á los directores y profesores de los establecimientos de instruccion secundaria ó profesional, así en cuanto á la restriccion, como por lo que hace á la renuncia de sus empleos, si se les obliga á enseñar por libros ó por textos de prohibida lectura, en que se ataque el dogma ó á los dogmas católicos, enseñados por la Iglesia.

TRABAS IMPUESTAS

AL EJERCICIO DEL CULTO CATOLICO.

Con mucha justicia, venerables hermanos y amados hijos nuestros, la nacion mexicana, católica en su totalidad, ha visto con asombro desde el año de 1860, que admitida en la legislacion la tolerancia de cultos, el católico, único profesado por el pueblo, fuera objeto de tantas trabas y restricciones, prescritas unas desde que la tolerancia fué admitida, y decretadas otras por varias disposiciones posteriores, emanadas, ya de los congresos, ya de los gobiernos; y esto con tanta mas razon, cuanto que teniendo á las puertas del país el ejemplo práctico de lo que es la verdadera tolerancia, en la conducta del gobierno y de las autoridades de los Estados-Unidos, así para con el culto católico, como para con los demas establecidos en aquella República, se creía en buena lógica, que importado á México, aunque contra la opinion bien expresa de todo el país, y sin razon ni motivo, aquel funesto principio, condenado por la Iglesia, su aplica-

mento, basta que de un modo fehaciente, á satisfaccion de vuestro Obispo, restrinjais la protesta emitida á solo aquello que como católicos pudisteis protestar. Debeis tambien tener entendido: que cumplido este deber de la mencionada restriccion, podreis permanecer al frente de vuestros establecimientos, mientras no se os estreche á enseñar por opúsculos, ó por libros heréticos ó impíos; pero que, llegado este caso, no podreis continuar en vuestros empleos de preceptores sin incurrir en una manifiesta apostasia de vuestra religion y de vuestra fé. Otro tanto decimos á los directores y profesores de los establecimientos de instruccion secundaria ó profesional, así en cuanto á la restriccion, como por lo que hace á la renuncia de sus empleos, si se les obliga á enseñar por libros ó por textos de prohibida lectura, en que se ataque el dogma ó á los dogmas católicos, enseñados por la Iglesia.

TRABAS IMPUESTAS

AL EJERCICIO DEL CULTO CATOLICO.

Con mucha justicia, venerables hermanos y amados hijos nuestros, la nacion mexicana, católica en su totalidad, ha visto con asombro desde el año de 1860, que admitida en la legislacion la tolerancia de cultos, el católico, único profesado por el pueblo, fuera objeto de tantas trabas y restricciones, prescritas unas desde que la tolerancia fué admitida, y decretadas otras por varias disposiciones posteriores, emanadas, ya de los congresos, ya de los gobiernos; y esto con tanta mas razon, cuanto que teniendo á las puertas del país el ejemplo práctico de lo que es la verdadera tolerancia, en la conducta del gobierno y de las autoridades de los Estados-Unidos, así para con el culto católico, como para con los demas establecidos en aquella República, se creía en buena lógica, que importado á México, aunque contra la opinion bien expresa de todo el país, y sin razon ni motivo, aquel funesto principio, condenado por la Iglesia, su aplica-

cion quedaria sujeta á las mismas reglas á que lo está en todos los países civilizados que de mucho tiempo atras lo han admitido.

Se concibe, es verdad, que en los países en que abundan las sectas disidentes de la verdadera religion, ó mas bien dicho, en países en que de hecho se profesan diversos cultos, el gobierno que todos los tolere, se vea, sin embargo, obligado á prohibir á todos ciertas prácticas fuera de los templos, que darian lugar á riñas y tumultos entre los ciudadanos de diversas creencias; y no obstante, aun en estos casos, como se verifica en Inglaterra y en los Estados-Unidos, la presion de los gobiernos se amolda siempre al estado de la opinion pública, por manera, que allí donde no se cree necesario, para obviar aquellos inconvenientes, prohibir las manifestaciones religiosas fuera de los templos, hay sobre esto mas ó menos amplitud, segun las circunstancias, á fin de que la ley de tolerancia de cultos tenga siempre su sentido verdadero, en cuanto es posible, esto es, que sea efectivamente libre el ejercicio de todos los cultos.

Pero bien veis, venerables hermanos y amados hijos nuestros, que á pesar de que en México apenas hay quien profese públicamente otro culto diverso del católico, y esto solo en tres ó cuatro localidades, en que los protestantes están siempre con los católicos en proporcion de uno á mil, sin embargo, las trabas para el ejercicio del culto se multiplican todos los días, en términos que no parece sino que nuestras ciudades y demas poblaciones están llenas de secta-

rios, cuya presencia haria en extremo peligrosas las prácticas de la religion verdadera en que nacimos. Todo el mundo ve que no es así, y por lo mismo todo el mundo se asombra con sobrada razon de aquella ficcion legal.

Prohibidos ya hace tiempo todos los actos religiosos fuera de los templos, los gobernadores de los Estados, los prefectos y demas autoridades políticas, hacian, hasta cierto punto, llevadero para el pueblo católico semejante rigor, usando de la facultad que la ley les otorgaba para conceder permisos particulares respecto de esto; y la prohibicion de los actos religiosos fuera de los templos, era en virtud de esta conducta, considerada y juzgada por algunos, como una providencia de circunstancias, expedida mas bien para mortificar con ella á uno de los partidos beligerantes de la pasada guerra civil, que para contrariar con ella los sentimientos religiosos de la nacion, ó para que tuviera universalmente el carácter de perpetuidad propio de las leyes.

Hoy nadie puede ya pensar de esta manera, puesto que despues de una paz de siete á ocho años, no solo se renueva aquella prohibicion, sino que se eleva al rango de una ley constitucional; se quita á todas las autoridades del país la facultad de dispensar de su cumplimiento en casos particulares; y se reagrava haciéndola extensiva hasta proscribir bajo las mas severas penas toda invocacion pública del nombre de Nuestro Señor Jesucristo, no solo en las calles y en las plazas, sino aun en el interior de los edificios des-

tinados á la educacion de la juventud y de la niñez, como los colegios y escuelas, y aun en los asilos del dolor y de la desgracia, como los orfanatorios, hospicios, hospitales y casas de correccion. En ninguno de estos establecimientos pueden los que los habitan practicar en comun su religion; y aun si el enfermo en el hospital pide con instancia los Santos Sacramentos, habrá derecho para negárselos, por mas que los pida con grave necesidad, mientras ésta no sea *extrema*; y aun en este caso tendrá primero que examinarse si su cristiana pretension puede ó no ocasionar algun pequeño trastorno en la distribucion reglamentaria del establecimiento.

¿Qué se quiere dar á entender, venerables hermanos y amados hijos nuestros, con este empeño en reprimir toda manifestacion religiosa? ¿Qué significa este absoluto desconocimiento de la doble naturaleza del hombre? ¿Qué, esta solemne negacion de los derechos de Dios á los homenajes de su criatura, así en cuanto al alma como en cuanto al cuerpo; así en el santuario del espíritu, como en las acciones exteriores? ¿Qué, esta implícita proscripcion de la Divinidad, de todo el orden social? ¡Ah! ¡Como si el hombre que hoy es y mañana desaparece, pudiera sustraerse á las eternas leyes de su efímera existencia; ó como si el individuo, la familia y la sociedad no necesitasen en todos los momentos, de la accion conservadora de Dios, nada menos que para existir!

Increible parece que se llevara á cabo en una nacion cristiana. este desconocimiento de la Divinidad

en la legislacion. Pero sin que haya exageracion de nuestra parte, tal es el espíritu y tal es tambien la letra de las disposiciones *orgánicas* de que nos ocupamos.

En la nacion vecina, tolerante cual ninguna otra, los supremos poderes del Estado sienten la necesidad de recurrir ellos mismos á Dios, autor de todo bien, y con frecuencia ordenan la oracion solemne, para dar gracias al Todopoderoso por los beneficios recibidos; y en México, exclusivamente católico, ¿no solo no habrá esa oracion solemne nacional, sino que será un delito, cualquiera práctica religiosa fuera de los templos?

Nuestro corazon rebosa de dolor, al considerar los espantosos efectos que va á producir en el país el orden de cosas, reagrado en parte, y en parte creado por tales decretos del legislador. Pero ¿habremos cumplido con nuestro deber de Pastores si nos contentamos con lamentar en silencio los infinitos males, que ya vemos venir sobre nuestra desgraciada nacion? ¡Oh! no. Esta es todavía católica; y por lo mismo lleva en su seno el principal elemento, que salva y preserva á los pueblos en las grandes crisis, por las que Dios los hace pasar para probarlos, como prueba y affige á toda alma á quien ama. Este elemento es la fé; y por tanto, nuestro deber de Pastores consiste, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, en alentarlos y dirigiros, á fin de que conserveis siempre vivo en vuestras almas ese vital y precioso elemento de regeneracion.

Pero la fé, amados hijos nuestros, es un don que



solo se conserva por medio de la gracia; y la gracia se obtiene por el uso legítimo de los Santos Sacramentos; y para estos no se dispone el hombre sino por medio de la oracion y de las buenas obras. He aquí, por lo mismo, el terreno á que como vuestros Obispos os llamamos, y os llamamos con instancia, y os llamamos como el pastor llama con sus repetidos y redoblados silbidos á las ovejas, que ciegas y poseídas de un vértigo, se precipitan corriendo hácia el borde de una profunda barranca ó de un abismo.

La oracion y las obras de piedad y de misericordia informadas por la fé: hé aquí repetimos, lo que os ha de salvar de caer en la profundidad del abismo, á que os empujan las mil y mil trabas impuestas al ejercicio del verdadero culto que profesais.

A la inversa de lo que acontecia, segun Tertuliano, en los primeros siglos del cristianismo, solo se os dejan los templos; y aun estos, vigilados, sitiados y rodeados de espías, tal vez prontos y dispuestos algunos á interpretar en mal sentido vuestras acciones mas inocentes; y determinados á arrojaros de allí y á vejar al pié de los altares á los sagrados ministros.

¡ Bendito sea el Señor, venerables hermanos é hijos nuestros, que así quiere semejaros á los fieles de los primeros dias de la Iglesia, en que se tenia por el mayor honor y la mas grande felicidad ser el cristiano afrentado y perseguido por el nombre de Nuestro Señor Jesucristo!

Imitemos, pues, la paciencia, la caridad, la mansedumbre de aquellos primeros fieles; y al mismo

tiempo tomemos el ejemplo de su constancia y de su fortaleza en medio de las contradicciones sin número, que se nos preparan por nuestra fidelidad á los preceptos y á las santas prácticas de la religion verdadera, que meció nuestra cuna, y que es hasta el presente nuestro mas sólido consuelo.

Desterrad de vuestros labios, amados hijos nuestros, las maldiciones, el dicterio, el sarcasmo y hasta las palabras indiscretas; enseñad á vuestras esposas, á vuestras hermanas y á vuestras hijas, á que en las representaciones y protestas que su fé les sugiere con tanta justicia, usen de un lenguaje mas respetuoso; á que en el trato doméstico y familiar, en lugar de ciertos imprudentes desahogos femeniles, levanten sin cesar sus manos al cielo; y á que en vez de estimularos con sus palabras de fuego á la venganza, os animen y os alienten á ser buenos católicos, con el suave perfume de su piedad verdadera, y con el oro puro de sus multiplicadas obras de misericordia con el enfermo, el indigente y el huérfano desvalido.

Cerrad enteramente vuestros oidos, á sugestiones de otro género, que pueden venir á veces de parte de algunos hombres deseosos de la revolucion armada. Algunos de los que os hablan ese lenguaje, no tratan mas que de estafaros; otros de comprometeros por algun bastardo interes, y muchos, en fin, aunque de buena fé, siempre para arrastraros y llevaros por una senda vedada. No olvidéis que el mal se ha de vencer con el bien, y no con otras armas, que con las de la paciencia y la fortaleza.

En las vejaciones que os sobrevengan por las prácticas de vuestra religion, defendeos en el terreno puramente legal. El grande apóstol San Pablo nos dió acerca de esto un brillante ejemplo. Pero si no cabe en el caso ese género de defensa, sufrid, callad, sometéos con cristiana resignacion al castigo y á la pena, gozosos de haber sido dignos de padecer algo por el nombre de Nuestro Señor Jesucristo.

¿Se nos reduce á los templos? Paciencia.

Que los sacerdotes sean mas diligentes para convocar á ellos con mas frecuencia al pueblo fiel.

Que no cesen de predicar en ellos la palabra de Dios, en estilo claro é inteligible, exhortando siempre á la oracion y á la penitencia, y absteniéndose de toda alusion que pueda servir de pretexto para que se les calumnie como incitadores á la revuelta.

Que los fieles sean mas constantes en frecuentar aquellos lugares sagrados; y sobre todo, que vengan siempre á ellos con espíritu de aprovechar para sus almas, la palabra de Dios que allí se predica y las lecciones espirituales que allí se oyen.

Que oren en ellos con fervor y que asistan frecuentemente al Santo Sacrificio con verdadera compuncion, correspondiendo á estas disposiciones del espíritu un exterior modesto y recogido, incompatible con las galas y modales del mundo, que por desgracia han invadido hasta la casa de Dios, con grave ultraje de la Majestad Divina que allí se adora, anadada por nuestro amor en el Santísimo Sacramento.

Que diariamente practiquen en sus casas la oracion en comun, y que se cuide con escrupulosidad de no concurrir á diversiones peligrosas; sino que en todas las familias católicas reine siempre y por siempre la inocencia y la modestia.

Que todo el pueblo cristiano se esmere en santificar los Domingos, dias del Señor por excelencia, y las fiestas de precepto.

Que se guarde de trabajar en tales dias, si no es en casos de necesidad y con licencia de sus Párrocos.

Que no por esa cesacion del trabajo se destinen tan santos dias, como con frecuencia acontece, á la embriaguez y á las diversiones pecaminosas, al juego que arruina, á los bailes, á las representaciones libres y demas concurrencias, que cuando menos disipan el espíritu con daño casi siempre irreparable de los intereses eternos.

Que en lugar de la escandalosa profanacion de las Fiestas, que atrae sobre los pueblos la ira de Dios, se frecuenten en tales dias, con especialidad, los templos y oratorios; y que Nuestro Señor Jesucristo, que sufre en los pobres, sea en ellos socorrido con mas abundancia, por medio de la limosna y de todo género de obras de misericordia inspiradas por la fé.

Se engañan mucho los que crean que con solo declamar de dia y de noche contra la impiedad, se conjuran los males y abominaciones que ella trae en pos de sí. ¡Cuánto mas valdria, que en vez de tan estériles desahogos, se cuidara con escrupulosidad de no leer los folletos, los periódicos y los opúsculos, en que,

sin retentiva de ningún género, se escarnece abiertamente á la religion, á sus Sacramentos, á sus dogmas y á sus venerandas prácticas! Obligacion estrecha de todo cristiano, es, abstenerse de semejantes lecturas, é impedir que tales publicaciones, prohibidas por la Iglesia, caigan en manos de sus familias.

Por lo demas, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, la espantosa crisis por que actualmente pasa nuestra infortunada nacion, no es ciertamente nueva, ni sin precedente en la larga historia del catolicismo. Muchos pueblos y algunos tan religiosos como el nuestro, la han sufrido antes que nosotros; y solo se han salvado los que mas esfuerzos han hecho para que, lejos de extinguirse en ellos la fé, ésta brille con extraordinario esplendor en medio de la contradiccion y de los sufrimientos. Hé aquí á lo que van encaminadas nuestras palabras, que no dudamos recibireis con la docilidad y el amor con que siempre habeis escuchado la voz de aquellos que el Señor os dió por guías y directores de vuestras almas.

Traed tambien con frecuencia á la memoria, amados hijos nuestros, que la Santa Iglesia Católica, á quien tenemos la incomparable dicha de llamar nuestra Madre, se fundó á costa de la Sangre de un Dios; se propagó y extendió en todas partes por medio de la sangre y de los sufrimientos de sus hijos; y que tal fué igualmente la puerta por donde penetró en nuestro país, merced á los esfuerzos de tantos varones apostólicos, que en los siglos diez y seis y diez y siete

la fundaron con sus sudores y fatigas, la sostuvieron con sus heróicos trabajos, y no escasearon para este fin, ni aun el sacrificio de su propia vida.

Los católicos tenemos por predecesores en la fé á aquellos de quienes dice el apóstol San Pablo, <sup>1</sup> *que sufrieron escarnios y azotes, ademas de cadenas y cárceles; que fueron apedreados, aserrados, puestos á prueba de todos modos, muertos á filo de espada: que anduvieron errando de acá para allá, cubiertos de pieles de oveja y de cabra, desamparados, angustiados, maltratados; de los que el mundo no era digno.* Y si tales fueron nuestros padres en la fé, nuestros hermanos son aquellos á quienes el apóstol San Juan <sup>2</sup> vió venir *de una tribulacion grande, y que lavaron sus vestiduras y las blanquearon ó purificaron en la Sangre del Cordero.* Es decir: son los diez y ocho millones de mártires de la ley de gracia, desde el proto-mártir San Estévan, apedreado á las puertas de Jerusalem, hasta los que actualmente son todavía atormentados y vejados por la fé cristiana en la China y la Cochinchina, en el Tonquin, en el Japon y demas países idólatras del Asia y del Africa, así como en los países heréticos de uno y otro hemisferio.

Estando, pues, *rodeados*, venerables hermanos y amados hijos nuestros, de una tan grande nube de *testigos*, prestemos oido atento al apóstol San Pablo, <sup>3</sup> cuando nos exhorta á que *descargándonos de todo*

<sup>1</sup> Ad Heb., c. 11, v. 36 y sig.

<sup>2</sup> Apoc., c. 7, v. 14.

<sup>3</sup> Ad Hebr., c. 12, vs. 1 y 2.

peso y de los lazos del pecado, que nos tiene ligados, corramos con aguante al término del combate que nos es propuesto, poniendo siempre los ojos en Jesús, autor y consumador de la fe, el cual, en vista del gozo que le estaba preparado, sufrió la cruz, sin hacer caso de la ignominia, y en premio está sentado á la diestra del trono de Dios. Fijad por lo mismo, hijos muy amados, vuestra consideracion, con el citado grande Apóstol, <sup>1</sup> en aquel Señor que sufrió tal contradiccion de los pecadores contra su misma persona, á fin de que no desmayeis perdiendo vuestro ánimo; pues aun no habeis resistido hasta derramar la sangre como Jesucristo, combatiendo contra el pecado; sino que os habeis olvidado ya de las palabras de consuelo que os dirige Dios como á hijos, diciendo en la Escritura: *Hijo mío, no desprecies la correccion ó castigo del Señor, ni caigas de ánimo cuando te reprende; porque el Señor, al que ama, lo castiga, y á cualquiera que recibe por hijo suyo, le azota y le prueba con adversidades. Sufrid, pues, y aguantad firmes la correccion. Dios se porta con vosotros como con hijos; porque ¿cuál es el hijo á quien su Padre no corrige? Que si estais fuera de la correccion ó castigo de que todos los justos participaron, bien se ve, que sois bastardos, y no hijos legítimos. Tales son los sentimientos de que debemos estar animados, en la cruel situacion y terrible expectativa de los males que van á venir con motivo de*

Id. id. vs. 3 y sig.

las disposiciones *orgánicas*, decretadas por el Soberano Congreso, y sancionadas por el Supremo Gobierno, si contra nuestra esperanza fundada en la suavidad del carácter mexicano y en un mejor acuerdo del legislador, se trata de llevarlas á efecto, sin reflexionar que su ejecucion hiere en lo mas vivo los sentimientos religiosos de nuestra sociedad.

En cuanto á vosotros, venerables hermanos, los párrocos y sacerdotes, nuestros dignos coadjutores en el ministerio pastoral: dos son los encargos que os hacemos con encarecimiento en tan críticas circunstancias. Primero: que vuestro celo se aumente y crezca, así para exhortar con mas frecuencia á los fieles á la paciencia y á la fortaleza, como para alentarlos y estimularlos á todas las obras de verdadera piedad que os dejamos indicadas. Segundo: que resistiendo pasivamente á cuanto de vosotros se pretenda contra las leyes de Dios y de su Iglesia, en cumplimiento de esas nuevas disposiciones del legislador, siempre y por siempre hagais constar vuestro disenso, sin exaltaros, sin alteraros, sin faltar en lo mas mínimo al respeto debido á las autoridades constituidas, é inculcando de todos modos á los fieles: que como cristianos no pueden conspirar ni amotinarse, sin cometer con ello una grave falta, que Dios castigaria, y que la Iglesia desapruueba y detesta. Esta es la conducta que nos prescribe el mismo apóstol San Pablo cuando nos dice: <sup>1</sup> *Portémonos en todas las cosas*

1 2.<sup>o</sup> ad Cor., c. 6, v. 4 y sig.

*como deben portarse los ministros de Dios, con mucha paciencia en medio de tribulaciones, de necesidades, de angustias, de azotes, de cárceles, de sediciones, de trabajos, de vigilijs, de ayunos; con pureza, con doctrina, con longanimidad, con mansedumbre, con uncion del Espíritu Santo, con caridad sincera, con palabras de verdad, con fortaleza de Dios, con las armas de la justicia; para combatir á la diestra y á la siniestra; en medio de honores y deshonras, de infamia y de buena fama; tenidos por seductores, siendo verídicos; por desconocidos, siendo muy conocidos; como muriendo; y hé aquí que vivimos como castigados, mas no muertos.*

## PROHIBICION

DE COLECTAR LIMOSNAS PARA EL CULTO FUERA DE LOS TEMPLOS.

Particulares piadosos y ricos, y no el Gobierno, ni la Nacion, habian querido dotar ampliamente á la Iglesia Mexicana; y merced á esto, el culto católico se practicaba en ella con esplendor, si no digno de la inmensa Majestad del Dios á quien adoramos, sí correspondiente á la piedad y devocion heredadas de nuestros padres, quienes en verdad, no pudieron prever llegaría un día en que desaparecieran de nuestro suelo los hermosos recuerdos, que de su religiosa munificencia nos dejaron, en tantas fundaciones y obras pías con que se atendia al culto de nuestros templos, á la educacion de la niñez y de la juventud de uno y otro sexo, y al socorro y alivio de los pobres y menesterosos.

Todo esto fué, hoy no lo es, venerables hermanos y amados hijos nuestros; porque dado el primer golpe con la desamortizacion decretada en 1856, á este siguió la nacionalizacion sancionada en 1859, y á la ejecucion

*como deben portarse los ministros de Dios, con mucha paciencia en medio de tribulaciones, de necesidades, de angustias, de azotes, de cárceles, de sediciones, de trabajos, de vigilijs, de ayunos; con pureza, con doctrina, con longanimidad, con mansedumbre, con uncion del Espíritu Santo, con caridad sincera, con palabras de verdad, con fortaleza de Dios, con las armas de la justicia; para combatir á la diestra y á la siniestra; en medio de honores y deshonoras, de infamia y de buena fama; tenidos por seductores, siendo verídicos; por desconocidos, siendo muy conocidos; como muriendo; y hé aquí que vivimos como castigados, mas no muertos.*

## PROHIBICION

DE COLECTAR LIMOSNAS PARA EL CULTO FUERA DE LOS TEMPLOS.

Particulares piadosos y ricos, y no el Gobierno, ni la Nacion, habian querido dotar ampliamente á la Iglesia Mexicana; y merced á esto, el culto católico se practicaba en ella con esplendor, si no digno de la inmensa Majestad del Dios á quien adoramos, sí correspondiente á la piedad y devocion heredadas de nuestros padres, quienes en verdad, no pudieron prever llegaría un día en que desaparecieran de nuestro suelo los hermosos recuerdos, que de su religiosa munificencia nos dejaron, en tantas fundaciones y obras pías con que se atendia al culto de nuestros templos, á la educacion de la niñez y de la juventud de uno y otro sexo, y al socorro y alivio de los pobres y menesterosos.

Todo esto fué, hoy no lo es, venerables hermanos y amados hijos nuestros; porque dado el primer golpe con la desamortizacion decretada en 1856, á este siguió la nacionalizacion sancionada en 1859, y á la ejecucion

de estas disposiciones generales del legislador, hubo de añadirse la rapacidad de muchos, que no contentos con expropiar de hecho á la Iglesia, conforme á la mente y á la letra de aquellos decretos, procedían al despojo con la mayor violencia y del modo mas arbitrario, sin respetar, ni observar formalidad de ningun género.

Tal ha sido, en brevísimas palabras, la historia de lo que ha pasado con el sagrado patrimonio de la Iglesia, y el resultado es que la miseria todo lo ha invadido; que millares de millares de pobres resienten mas que nadie esa inmensa falta de los bienes eclesiásticos; que nuestras ciudades están materialmente cubiertas de ruinas; que el clero no puede renovarse á causa de la falta de recursos para la educación eclesiástica; que de muchos de los templos no quedan mas que escombros, y que los que están aún en pié, no pueden ser reparados y correrán dentro de pocos años la suerte de los primeros. En tan angustiosa situación el pueblo católico, comprendiendo su deber, ha venido en auxilio de los templos; y gracias á sus esfuerzos, han podido algunos de ellos, si no ser del todo reparados, sí ponerse en estado de servir provisionalmente, difiriéndose para un poco mas tarde la ruina á que están condenados desde el despojo de la Iglesia. La piedad y caridad del mismo pueblo han hecho tambien, que los templos que quedaron en pié, continúen abiertos, y que el culto se practique en ellos con alguna regularidad, aunque no con toda la decencia conveniente, conforme á la sagrada liturgia,

ni mucho menos, con la esplendidez de hace veinte años.

Los Obispos, los sacerdotes y el pueblo, aunque oprimidos de dolor por esa penuria, nos consolábamnos, sin embargo, viendo que el culto continuaba, y que no llegaba el caso de ser abandonados los templos existentes, por la absoluta falta de recursos para su servicio, aunque pobre y humilde.

Hoy, venerables hermanos y amados hijos nuestros, las disposiciones *orgánicas* privan á los templos y al culto, aun de las limosnas, en su mayor parte; puesto que prohíben bajo las mas severas penas, su colectacion fuera de aque los sagrados recintos. ¿Qué va á ser de las Iglesias, de las capillas y de los ministros que las sirven, si no hay alguna prudencia de parte de los gobernadores de los Estados y demas autoridades políticas, en la ejecucion de ese decreto del legislador? ¡Ah! los sacerdotes morirán á causa de las enfermedades contraídas por el hambre y la miseria: aquellos lugares sagrados quedarán desiertos; el culto de Dios cesará del todo en ellos; y la *abominacion de la desolacion* sucederá á los sagrados cánticos, y á la celebracion de nuestros augustos misterios. La yerba y los abrojos crecerán dentro de aquellos venerables muros; y no volverá ya á elevarse al cielo, desde aquellos sitios, la ferviente plegaria, por medio de la que el corazon cristiano se siente aliviado del peso de sus penas, despues de haberlas confiado en los templos, al Dios vivo que en ellos habita sacramentado, y que desde los humildes sa-

grarios, en que instala el trono de sus misericordias, y desde los pobres altares á que se digna bajar en el Santo Sacrificio, está continuamente llamando á los hombres de buena voluntad, con las mismas palabras con que los llamó en la tierra, cuando vino á ella en carne mortal, diciéndoles amorosamente: *Venid á mí, que yo os aliviaré.*

El corazón del cristiano se siente en extremo oprimido, y las lágrimas asoman á los ojos, al considerar, que dentro de muy pocos años, probablemente habrán dejado de existir la mayor parte de los templos actualmente en pié: unos, por que no sean ya mas que escombros y ruinas; otros, por haberse transformado en habitaciones comunes las que antes eran casas de Dios; ó lo que es ciertamente horrible, por haber sido convertidos en casas de libertinaje y prostitucion.

¿Cómo conjurar tamaños males? ¿Cómo atender á necesidad tan imperiosa, cuando así se disminuyen y cercenan á la Iglesia por el legislador aun los recursos de la limosna? Nosotros, en verdad, no encontramos otro medio, muy amados hijos nuestros, que el de dirigir una vehemente excitativa á vuestra religion y á vuestra piedad, á fin de que, sin esperar á que se os pida en las calles y en las plazas, vengais en auxilio de vuestros templos, amenazados de una próxima ruina; de los sagrados ministros, amagados de la peor de las muertes, la del hambre; y del culto que tributamos á Dios en aquellos lugares sagrados, con inminente peligro de cesar del todo, si no os

apresurais á fomentarlo por cuantos medios pacíficos estén á vuestro alcance ó posibilidad. Al efecto, os concedemos ochenta dias de indulgencia por cada vez que hagais alguna ofrenda para el culto, depositándola en los cepos de las Iglesias, ó en manos de los sacerdotes encargados de ellas respectivamente, ó de las personas que puestas por los dichos sacerdotes, recojan en los mismos templos las limosnas de los fieles.

Considerad, amados hijos nuestros, que se trata de una de aquellas cosas, que no se han dejado por Dios al arbitrio ó devocion del cristiano, sino que ha querido obligar en el particular á los fieles con un verdadero precepto. Ved cómo anuncia San Pablo este mandamiento divino á los fieles de Corinto: <sup>1</sup> *¿Acaso no tenemos derecho á ser alimentados á expensas vuestras? Y un poco despues, en el mismo capitulo, continúa de esta manera: ¿Quién milita jamas á sus expensas? ¿Quién apacienta un rebaño y no se alimenta de la leche del ganado? ¿Y por ventura, esto que digo es solamente un racionio humano, ó no dice la ley esto mismo? Pues en la ley está escrito: no pongas bozal al buey que trilla. ¿Será que Dios se cura de los bueyes? ¿Acaso no dice esto principalmente por nosotros? Si, ciertamente por nosotros se han escrito estas cosas.... Si nosotros, pues, hemos sembrado entre vosotros bienes espirituales, ¿será gran cosa que recojamos un poco de vuestros*

1 1.º ad Cor., e. 9.



*tros bienes temporales....? ¿No sabéis que los que sirven en el templo, se mantienen de lo que es del templo; y que los que sirven al altar, participan de las ofrendas? Así también dejó el Señor ordenado, que los que predicán el Evangelio vivan del Evangelio.*

Esto en cuanto á los ministros. Que por lo que hace á los templos y al culto que en ellos se tributa al Dios verdadero, ved, amados hijos nuestros, el ejemplo que sobre el particular nos ofrece la Santa Escritura en la conducta del antiguo pueblo de Dios.

Acababa éste de entrar en la tierra de sus padres despues del cautiverio de Babilonia, y se trataba ante todas cosas de la reparacion del templo de Salomon, y de restablecer en él el servicio divino, interrumpido en tantos años durante la cautividad. Pues bien; no obstante que para esto habia franqueado sus tesoros el rey de Persia, y sin embargo de que la autoridad pública habia decretado una contribucion para tan grande obra, el pueblo no se atiene á esos recursos, ni se da por satisfecho; sino que, segun el sagrado texto, <sup>1</sup> á mas de veintiumil dracmas de oro, de dos mil doscientas minas de plata y de quinientas treinta túnicas sacerdotales ofrecidas por los jefes de las principales familias, el pueblo solo, ofreció y dió por su parte otras veinte mil draemas de oro, dos mil minas de plata y setenta y siete túnicas sacerdotales para el servicio del templo.

<sup>1</sup> Nehemias, cap. 7, v. 72.

¿Será perdido para nosotros, amados hijos nuestros, ese ejemplo, entre mil que nos ofrece la historia, así sagrada como eclesiástica, de los esfuerzos que debe hacer un pueblo amante y temeroso de Dios, para sostener y conservar su verdadero culto? ¿Será indiferente para vosotros, que por vuestra tibieza en atender debidamente al culto de nuestros mayores, llegue á desaparecer de entre nosotros? Este seria el mayor de todos los males, y sin embargo, parece que nuestro país está condenado á él por los crecientes progresos de la irreligion. ¡Oh! no: y por esto es que nosotros, aunque indignos pastores de esta Santa Iglesia Mexicana, vuestra tierna Madre, que os engendró en Jesucristo por medio del bautismo; que os alimentó en vuestra niñez con la leche de la sana doctrina; y que os imparte todos los dias, con la administracion de los Santos Sacramentos, la sangre y las gracias de su divino Esposo: por esto es, repetimos, que nosotros imploramos hoy en su nombre vuestra caridad, pidiéndoos con encarecimiento, que de ahora en adelante, hagais los mayores esfuerzos, á fin de impedir con vuestras frecuentes limosnas y oblaciones, que sus sacerdotes perezcan, que sus templos sean profanados y execrados, y que Dios deje de ser en ellos adorado é invocado.

Os pedimos esto mismo, amados hijos nuestros, en nombre de nuestro dulcísimo Redentor Jesucristo, en nombre de su Santísima é Inmaculada Madre la Virgen María, nuestra especial abogada y protectora, y en nombre de esa piedad y de esa caridad de nues-

tros mayores, atestiguadas á cada paso en el país, por tantos monumentos que, así en las ciudades como en los pueblos y aun en las aldeas; así en los suntuosos templos como en las mas humildes capillas; así en los hospitales, hospicios y orfanatorios, como en los colegios y casas religiosas; así en las calzadas, puentes y caminos, como en las mismas calles y plazas, nos están diciendo todavía con su mudo lenguaje: "Si quereis ser buenos cristianos, obrad con la fé viva y ardiente de los que nos levantaron; imitad su abnegacion, su desinterés, su caridad, para que al fijar en vosotros su vista las demas naciones de la tierra, confiesen y reconozcan en honor vuestro, que no sois un pueblo degenerado."

SUPRESION DEL INSTITUTO

DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD.

Cerca de treinta años hacia, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, que el país conoció por primera vez á esas santas mujeres llamadas Hermanas de la Caridad, que la Europa conoce hace dos siglos, desde que existió sobre la tierra su grande y heróico fundador San Vicente de Paul. Ellas fueron traídas al país por personas piadosas, que no creyeron poder hacer un uso mejor de sus riquezas, que dotar á su patria con esa institucion, respetada y justamente, por todos los pueblos, no solo católicos, sino aun heréticos y paganos, como la honra de la humanidad. Muchas jóvenes mexicanas, y entre ellas no pocas de las principales familias, se apresuraron á escuchar la voz interior que las llamaba á consagrar su virginidad, su hermosura y su existencia, al servicio de Nuestro Señor Jesucristo, en los pobres, con quie-

tros mayores, atestiguadas á cada paso en el país, por tantos monumentos que, así en las ciudades como en los pueblos y aun en las aldeas; así en los suntuosos templos como en las mas humildes capillas; así en los hospitales, hospicios y orfanatorios, como en los colegios y casas religiosas; así en las calzadas, puentes y caminos, como en las mismas calles y plazas, nos están diciendo todavía con su mudo lenguaje: "Si quereis ser buenos cristianos, obrad con la fé viva y ardiente de los que nos levantaron; imitad su abnegacion, su desinterés, su caridad, para que al fijar en vosotros su vista las demas naciones de la tierra, confiesen y reconozcan en honor vuestro, que no sois un pueblo degenerado."

## SUPRESION DEL INSTITUTO

## DE LAS HERMANAS DE LA CARIDAD.

Cerca de treinta años hacia, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, que el país conoció por primera vez á esas santas mujeres llamadas Hermanas de la Caridad, que la Europa conoce hace dos siglos, desde que existió sobre la tierra su grande y heróico fundador San Vicente de Paul. Ellas fueron traídas al país por personas piadosas, que no creyeron poder hacer un uso mejor de sus riquezas, que dotar á su patria con esa institucion, respetada y justamente, por todos los pueblos, no solo católicos, sino aun heréticos y paganos, como la honra de la humanidad. Muchas jóvenes mexicanas, y entre ellas no pocas de las principales familias, se apresuraron á escuchar la voz interior que las llamaba á consagrar su virginidad, su hermosura y su existencia, al servicio de Nuestro Señor Jesucristo, en los pobres, con quie-

nes se identifican; renunciando por ello, aunque no por voto perpétuo ni solemne, al feliz porvenir que el mundo les ofrecia, y que muchas, en efecto, habrian alcanzado, ya por sus gracias naturales, ya tambien por la posicion social de sus padres y familias.

En dicho tiempo esa hermosa institucion se extendió y propagó por el país, en términos, que en tan pocos años, las Hermanas tenian ya establecimientos en diez ú once de nuestras Diócesis, llevando á todas partes ese fuego de la caridad cristiana, que fomentado por ellas, daba en nuestras ciudades y otras poblaciones considerables, un extraordinario impulso á todas las obras piadosas en favor de la enseñanza de la niñez desvalida, de los pobres enfermos de los hospitales, y del alivio de toda clase de miserias. La sola presencia en el país de tan benéfico instituto, estimulaba con su ejemplo, aun á las poblaciones en que no habia Hermanas, al ejercicio activo de la verdadera caridad cristiana, y las señoras particularmente, aprendian por ese modelo á ejercitarse en todas las obras de misericordia, con inefable mérito para sus almas, y con grande y positivo provecho de los huérfanos sin hogar, de los pobres enfermos sin asistencia, y de toda clase de infelices y menesterosos.

Periódicos nada afectos al catolicismo ni á sus instituciones, han dicho y repetido: que el legislador, en sus disposiciones *orgánicas*, no ha expulsado del país á las Hermanas de la Caridad, puesto que bien podian continuar viviendo en él como señoras particulares; y aun seguir practicando el bien, si tal era su volun-

tad, con tal que renunciaran á su traje, á su organizacion y á la observancia de sus constituciones.

No han dicho eso ciertamente, ni la inmensa mayoría del país, que es católica, ni los hombres que aun sin serlo, tienen, sin embargo, suficiente probidad para confesar con franqueza, que los conceptos de aquellos periódicos no son mas que una burla y un sarcasmo. ¡Como si fuera lo mismo el bien que se obra por los esfuerzos aislados de un individuo, que el que se practica por una asociacion! ¡Como si el ejercicio eventual de la caridad pudiera alguna vez equipararse á la continúa práctica de esa virtud, por regla y por sistema! ¡Como si la direccion de superiores especiales para un determinado género de obras no entrara para nada en el buen éxito de ellas! ¡Como si la vocacion de Dios, fuera, en fin, una cosa indiferente para quien cree tenerla!

En verdad, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, que no se concibe cómo haya quien pretenda rebajar por esos medios, el heroico sacrificio de mas de trescientas mexicanas, que al partir para remotas playas, despidiéndose, acaso para siempre, de su patria, de sus padres ó de sus deudos, han probado una vez mas, que en su vocacion no hay nada de terreno, nada que no sea noble, sublime y digno de las elevadas miras que se propusieron al filiarse en un instituto destinado á regenerar el mundo por la práctica de la caridad cristiana, y por el heroico vencimiento, no solo del mundo mismo, sino tambien de las delicadezas y repugnancias, que todos experi-

mentan, en el inmediato contacto de las mas horribles miserias, del contagio y de la infeccion.

Vosotras, amadas hijas nuestras en Jesucristo, habeis perdonado, nosotros perdonamos tambien, á los escritores que tal han dicho, para presentaros á los ojos del público, como no obedeciendo otro impulso, que el de un capricho; pero como primeros pastores de la Iglesia Mexicana, y hablando en su nombre, declaramos, conforme á la doctrina católica, que no es un capricho ese sentimiento santo y elevado, que hace preferir á una alma las amarguras del destierro, ó los halagos de un padre, de una madre, ó de un hermano, á quien se ama tiernamente: que no es un capricho la cumplida y exacta fidelidad, si no á vuestros votos, cuya legítima relajacion se os ofrecia, si á la vocacion con que Dios os llamó al santo instituto á que perteneceis: que no es un capricho esa religiosa prontitud, con que, como Abraham, apenas oísteis en vuestro interior la voz de Dios, que os decia: *Sal de tu tierra, de tu casa y de tu parentela*, cuando inmediatamente pusisteis por obra tan heróico pensamiento; que no es, en fin, un capricho, cuando, para asegurar mas la salvacion de vuestras almas, recordando la sentencia del Evangelio, que afirma *no ser apto para el reino de Dios el que habiendo puesto mano en el arado mira hácia atras*, resolvisteis, en consecuencia, preferir la vida perfecta de vuestro instituto en tierra extranjera, á la cristiana, pero menos

1 Luc., c. 9, v. 62.

perfecta, que hubiérais llevado en vuestra patria, al lado de vuestros padres, de vuestros hermanos ó de vuestros deudos.

Nuestro corazon se dilata y rebosa de contento, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, al ver que á pesar de los avances de la impiedad en este infortunado país, haya en él almas capaces de llevar á cabo tan costosos sacrificios. ¡Bendito sea Nuestro Señor Jesucristo, que así quiere aligerar y aliviar vuestras penas por medio de tan inefables consuelos!

Pero si la Iglesia Mexicana ha podido dar al mundo ese edificante y conmovedor ejemplo en mas de trescientas de sus hijas, su fecundidad no se ha agotado, sino que quedan en el país algunos millares de señoras católicas, á quienes, si bien Dios no destina para tanta abnegacion, si les inspira pensamientos y resoluciones semejantes á los de sus hermanas, en cuanto al servicio de los pobres y desvalidos.

A vosotras, pues, señoras católicas, debemos ahora dirigir nuestra voz, y en efecto la dirigimos, exhortándoos con instancia, á que por medios de esfuerzos extraordinarios os apresureis, si no á llenar el inmenso vacío producido con la supresion de aquel santo instituto, si á continuar en parte las obras de caridad, á que daba calor y vida, en cuanto lo permitan el estado y condicion en que la Providencia os haya colocado.

Para esto os diremos, que cifrando, y con razon, vuestra mayor felicidad en ser católicas y piadosas,

preciso es que seais á la vez misericordiosas y caritativas; porque la *piEDAD*, segun Santo Tomás, <sup>1</sup> *compromete al cristiano á interesarse por el hombre, socorriéndole en sus miserias, y consolándole en sus dolores*. Esta verdad es, por otra parte, tan inconcusa, que Dios mismo, como afirma San Agustín, <sup>2</sup> *no se llamó piadoso, sino en cuanto á que ordenó principalmente la misericordia, declarando que las obras de misericordia le son mas agradables que los sacrificios*; y tan estrecha es la union entre la misericordia y la piedad, que San Juan Crisóstomo <sup>3</sup> considera á la primera *como el collar de oro de los santos y de los hijos de Dios*, conforme al pensamiento del apóstol San Pablo, cuando en su epístola á los colosenses los exhorta á que vivan siempre cubiertos con este traje de los justos y de los escogidos, diciéndoles: *Como escogidos de Dios, santos y amados, revestios de entrañas de misericordia, de benignidad*.

Es, por tanto, indispensable, amadas hijas en Jesucristo, que en vosotras anden siempre juntas las santas y saludables prácticas de la religion y la compasion hácia las miserias del prójimo; el espíritu de la oracion y el espíritu de caridad; la piedad que os conduce al templo, y la misericordia con que hagais enmudecer á los impíos detractores de la religion. La segunda sin la primera, degenera en beneficencia puramente mundana, que no produce resultado algu-

1 2, 2, q. 121.

2 De civit Dei, l. 10, c. 2.

3 Homil. ad pop.

no directo en orden á la salvacion. La primera sin la segunda propende á asemejarse á aquella fingida piedad de que habla San Pablo en la epístola segunda á su discípulo Timoteo, cuando le encarga se guarde de aquellos *que, bajo la apariencia de verdad, niegan la virtud de ella*; esto es, no conocen la caridad de Dios y del prójimo, en que consiste la piedad verdadera. Y tanto mas importa, hijas nuestras en Jesucristo, que en vosotras caminen siempre á la par la piedad y la misericordia, cuanto que, segun los oráculos divinos, intimados á los fieles por el Príncipe de los apóstoles San Pedro, <sup>1</sup> *es voluntad de Dios que por medio de vuestras buenas obras, hagais callar á los hombres imprudentes que blasfeman de lo que ignoran*.

Todo el mundo reconoce como un hecho fuera de duda, que vosotras estais dotadas de un instinto de fé, mucho mas vivo que el de los hombres; y la razon de esto es bien clara en el orden providencial, puesto que la mujer cristiana es el conducto preciso por el que llega al hombre la primera revelacion de la existencia de Dios y de sus atributos, de Jesucristo y de su Iglesia, de la moral y de sus deberes; por manera que ella es el primer apóstol que desarrolla en su alma los hábitos de las virtudes teologales que recibió en el bautismo. Este es, en general, vuestro destino, y por lo mismo, fuerza es que Dios os haya dotado de un sentido exquisito en orden á la fé, que

1 1<sup>a</sup> Petr., c. 2, v. 15.

os hace un instrumento mucho mas á propósito para todas las obras que la fé informa. ¿Y no es una verdad hasta de experiencia, que si las obras de misericordia no son inspiradas, ejecutadas y sostenidas por la fé, nacen del todo secas é incapaces, por lo mismo, de fructificar para el bien social? Tal es, en verdad, el desengaño que han traído á la Europa protestante los infelices ensayos de Inglaterra y de Prusia, para imitar en sus hospitales y casas de beneficencia, lo que pasa en los establecimientos de los países católicos y en sus casas de caridad. Semejantes parodias han dejado de existir bajo el peso del escándalo, del desprecio y del ridículo; porque es tan imposible hacer de una mujer sin fé, una mujer caritativa, como lo es hacer con metal falso moneda de buena ley.

Y despues de esto, de que dan testimonio los mismos escritos y periódicos del protestantismo, ¿cómo no dirigimos á vosotras en la ocasion presente, en que por la supresion de las Hermanas de la Caridad, y por la prohibicion de las prácticas religiosas en los establecimientos públicos, los enfermos y los pobres van á caer exclusivamente en manos de una administracion, que por el hecho de serlo, se ve estrechada á alejar del lado de los desgraciados, los consuelos y alivios que solo la fé sabe dispensar.

Hé aquí el motivo del llamamiento extraordinario que os dirigimos, y de la súplica que por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo os hacemos, para que vengais en auxilio del enfermo sin asistencia, de la viuda rodeada de miserias, y de todos los indigentes.

Pero como es imposible que los esfuerzos aislados de cada una de vosotras, por grandes que ellos sean, correspondan al inmenso cúmulo de miserias y de desgracias, aumentado notablemente con la supresion de aquel santo instituto, os invitamos con especialidad y encarecimiento, á que para la práctica de la misericordia, os asociéis y suplais con la eficacia de la accion colectiva, la insuficiencia de los esfuerzos individuales.

Ninguna ley, amadas hijas en el Señor, os prohíbe asociaros para tan grande obra, y antes bien la Constitucion vigente en la República, reconoce formal y expresamente en todo mexicano, el derecho de asociacion para cualquiera objeto honesto y lícito. ¿Por qué, pues, no hacer uso de ese resto de libertad, en favor de los pobres de Jesucristo?

Muchos años há que se conocen en el país esas asociaciones de caridad, llamadas conferencias, é igualmente hace mucho tiempo que por medio de ellas, señores y señoras, sin compromiso, ni promesa de ningun género, alivian en varias poblaciones la suerte del desgraciado y del infeliz. ¿Por qué no promover en mayor escala ese medio de hacer el bien, ya que ningun obstáculo se opone á su adopcion? ¿Por qué no multiplicar las conferencias, estableciéndolas, si posible es, en todos los cuarteles y barrios de las grandes ciudades, y en todas las villas y pueblos de alguna importancia?

Tales asociaciones son enteramente seculares, en cuanto á su organizacion y administracion, como bien

se ve en el reglamento que corre impreso. Los Párrocos y sacerdotes no son llamados á ejercer en ellas otras funciones, que las que ejercen para el comun de los fieles; esto es, las exhortan y aconsejan para que se mantenga en ellas siempre vivo el espíritu de la fé; pero sin que intervengan en modo alguno, ni en el manejo de los fondos, ni en lo económico de la asociación. Conforme al reglamento y á lo que se practica en donde quiera que existen estas conferencias, es enteramente ajeno y aun contrario á su espíritu, la publicacion de periódicos, no solo políticos, sino tambien religiosos; únicamente se publican de cuando en cuando, las noticias relativas á las mismas conferencias, para la edificacion y estimulacion de los asociados. No hay, pues, en ellas cosa que pueda herir la susceptibilidad de ningun funcionario público; y por lo mismo creemos, que adoptando de preferencia este medio de hacer el bien, y habiendo en su práctica puntualidad y constancia, los pobres serán socorridos con alguna regularidad, y los socios habrán contraido para con Dios un mérito de incomparable precio y de infinito provecho para sus almas.

Es ciertamente consolador el cuadro que de la caridad católica de Paris, ejercida por medio de estas y otras semejantes asociaciones, nos traza un escritor juicioso con estas palabras: "No hay, dice, un rincón tan apartado, que la caridad no explore; no

1 M. Cormenin, *Manuel des œuvres de charité de Paris.*

"hay una llaga asquerosa que no lave y cure; no  
 "hay un dolor misterioso que no consuele, ni una  
 "flaqueza secreta que no fortalezca, ni un arrepentimiento que no acoja, ni una desesperacion que  
 "no salve, ni una alma affligida que no se eche en  
 "sus brazos. ¡Cuántas combinaciones ingeniosas y  
 "asíduas! ¡Cuántos asilos abiertos á existencias  
 "oprimidas por el infortunio! ¡Cuántas lágrimas enjugadas! ¡Cuántas cuevas y boardillas visitadas...  
 "De la misma manera que la industria sigue, segun  
 "el orden de las materias, la division del trabajo, así  
 "tambien la caridad sigue, segun el orden de las miserias, la division de los socorros. De modo que la  
 "caridad no abandona un solo instante la vida del  
 "pobre; ella se ocupa de él antes que nazca, para  
 "prepararle cuna y proporcionarle leche; ella le cria  
 "en su infancia; en el asilo y en la escuela paga y  
 "protege su educacion; adopta al huérfano, libra al  
 "preso, visita al enfermo, alienta al arrepentido, alivia, sin humillar, á la miseria oculta; y añade á la  
 "limosna, la palabra que consuela y fortalece."

¿Veis, amadas hijas en Jesucristo, lo que es la eficacia de la accion colectiva y los grandes resultados que ella produce? No creais, sin embargo, que para esto se cuenta siempre en Paris con fondos seguros, ni con cuantiosas rentas. La fortuna y las ganancias de los ricos y de la gente acomodada, explotadas por los ruegos, por las instancias, por la sorprendente actividad de las señoras católicas y por la religiosa abnegacion de muchas de ellas, son las que en su ma-



yor parte suministran los recursos; y Dios con su providencia especial para con los pobres, es quien los multiplica.

¿Sereis insensibles, hijas en Nuestro Señor Jesucristo, á este ejemplo y á otros mil que, así en Europa como en los Estados-Unidos, están dando actualmente, para edificación de toda la Iglesia, las personas católicas de vuestro sexo? Pues bien: si buskais otro motivo más sólido que el de esta emulacion santa, abrid, os rogamos, la Sagrada Biblia y leed en el capítulo veinticinco del Evangelio de San Mateo lo siguiente: “Cuando viniere el Hijo del hombre en su Majestad, acompañado de todos sus ángeles, entonces se sentará sobre el trono de su gloria; y estando todas las naciones congregadas delante de él, separará á los unos de los otros, como un pastor separa las ovejas de los cabritos. Y pondrá las ovejas á su derecha y los cabritos á la izquierda. Entonces el Rey dirá á los que estarán á su derecha: venid, benditos de mi Padre, poseed el reino que se os ha preparado desde el principio del mundo. Porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; era peregrino, y me hospedásteis; estuve desnudo, y me vestisteis; enfermo, y me visitásteis; estaba en la cárcel, y me venisteis á ver. Entonces los justos le responderán: Señor, ¿cuándo te vimos hambriento y te dimos de comer, sediento y te dimos de beber? ¿Cuándo te vimos peregrino y te hospedamos, desnudo y te vestimos? O ¿cuándo te vimos en la cárcel y te fuimos á visitar? Y

“el Rey responderá: en verdad os digo, que cuantas veces lo hicisteis con alguno de estos mis mas pequeños hermanos, conmigo lo hicisteis.”

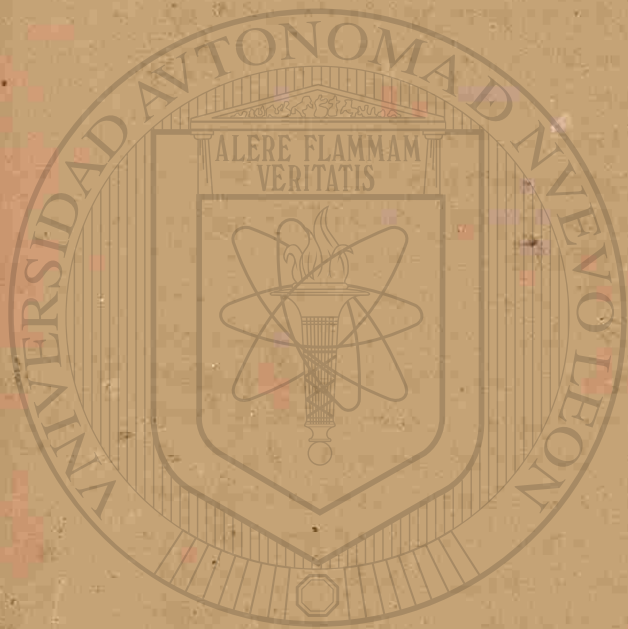
Si, pues, bajo la palabra de Dios, cuya eficacia es tal, que primero pasarán el cielo y la tierra, antes que deje de cumplirse hasta en sus últimos ápices, estais del todo seguras, de que visitando, curando y sirviendo con vuestras manos al pobre, visitais, curais y servís al mismo Jesucristo que os ha de juzgar, ¿cómo no moveros á la vista del inefable premio que se os prepara?

Recordad, por una parte, que ahora mas que nunca conviene observar con fidelidad la conducta que á todos nos prescribe el apóstol San Pedro, sobre que nos esforcemos en hacer callar, con nuestras buenas obras, á los hombres descreidos; y reflexionad, por otra, que si en lugar de irritaros de un modo indebido, al escuchar las burlas y sarcasmos, os contentárais con responder á ellos con vuestro silencio y el ejemplo de vuestras buenas obras inspiradas por la fé, ganaríais mucho mas en provecho de la fé misma. Porque ¿quién, por descreido que sea, al veros llenas de gozo y de contento, curar con vuestras propias manos las asquerosas úlceras del enfermo abandonado; ó bien al contemplaros radiantes de espiritual alegría, en la enojosa tarea de enseñar al niño cubierto de harapos, los rudimentos de la fé; ó bien al notar, que no perdeis la paz de vuestras almas, porque se os desaire y se os despida con malos modos cuando mendigais de puerta en puerta el pan, no para voso-

tras, sino para el pobre; quién, repetimos, por arraigado que tenga en su alma el odio á la religion, dejará de comprender, si no es un idiota, que no puede menos de haber algo mas que humano en esa religion, que así convierte en motivos de verdadero gozo, lo que no pueda serlo considerado humanamente, mas que de pena, de repugnancia y de fastidio?

Por lo mismo, esta necesidad, esta importancia de acreditar y de hacer amable la religion, por medio de la práctica de la verdadera caridad, debe ser para vosotros, venerables hermanos, los Párrocos y sacerdotes, el tema constante, con que todos los dias y en todas ocasiones, debeis alentar á los fieles para el ejercicio de las virtudes, que solo el catolicismo inspira. Procurad mover los corazones, desarrollando con sencillez, pero con fuego divino, todas las consideraciones á que se presta la verdad religiosa, de que los pobres son los representantes del mismo Jesucristo, haciendo mas perceptible esta doctrina del Evangelio, con los innumerables ejemplos que os suministran la historia de la Iglesia y las vidas de los santos, aprobadas por ella misma. Promoved por cuantos medios estén á vuestro alcance, la creacion de esas conferencias, de esas asociaciones de caridad, que tanto recomendamos: vigilad con celo y con perseverancia sobre que no degeneren del espíritu de la fé, que debe animarlas; y aunque nunca os debeis colocar al frente de ellas como presidentes ó como tesoreros, sí cuidad de que recaigan tales nombramientos en personas capaces por su actividad religiosa, por su bienestar so-

cial y por su probidad universalmente reconocida; de manera, que nadie pueda concebir siniestras sospechas acerca de su manejo. Anunciad, en fin, á todos los fieles, que concedemos ochenta dias de indulgencia por el hecho de la inscripcion en alguna de esas asociaciones de caridad: por cada acto que los socios ejecuten en desempeño de sus comisiones respectivas: por cada limosna que se diere, así por los socios, como por los que no lo son, para una obra tan excelente, y por cada vez que los socios asistan con puntualidad á su conferencia.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

#### CONCLUSION.

---

Bien habeis visto, venerables hermanos y muy amados hijos nuestros, que al levantar nuestra voz con motivo de las *disposiciones orgánicas* de 10 del último Diciembre, sancionadas en 14 del mismo, solo ha sido nuestro ánimo alentar y avivar vuestra fé, para que no desmayeis en presencia del porvenir azaroso y erizado de obstáculos, que se prepara para nuestra adorable religion. Nuestro carácter de pastores de las primeras Iglesias de la República, nos imponia el imperioso deber de consolar y de instruir á los fieles en tan criticos momentos; y por otra parte, nuestro prudente silencio en presencia del profundo y general disgusto, causado por aquellas medidas del legislador, habria sido interpretado, aunque sin justicia, en el sentido de que con él tratábamos de favorecer los desmanes contra el gobierno establecido, que han empezado ya á manifestarse en ciertos

desahogos irrespetuosos, que positivamente reprobamos; porque una cosa es el legítimo derecho de petición, que puede y debe ejercerse por todos los mexicanos en las presentes circunstancias; y otra cosa son la irrespetuosidad, la violencia y el encono, que jamás aprobaremos.

Hemos mostrado con mucha claridad á todos los católicos el camino seguro para la conciencia, que deben seguir en circunstancias tan difíciles; y éste no es otro que el de las respetuosas representaciones, para que la religion del país quede libre y expedita, sin prohibiciones para su enseñanza, y sin restricciones indebidas é irritantes para el ejercicio de sus prácticas.

Hemos procurado alentar y estimular á los fieles para toda clase de obras buenas en favor de la enseñanza religiosa, del culto y de la caridad, aprovechándonos al efecto del resto de libertad que aun se nos deja, y contra la que no puede atentar ningun poder sin notoria arbitrariedad; y los hemos exhortado al mismo tiempo á que todo lo sufran en materia de penas y castigos, antes que faltar á sus deberes para con Dios y con su Iglesia.

Entre estos dos medios, muy amados hijos nuestros, es decir, entre el de la petición respetuosa y el del sufrimiento, no cabe otro para vuestra conciencia.

Fortaleceos, pues, y trabajad; pero trabajad dentro del círculo que os hemos trazado; esto es, tra-

bajad con empeño y perseverancia en favor de la instruccion religiosa de la niñez; trabajad de dia y de noche en tener á Dios propicio por medio de la oracion, del uso legítimo de los Santos Sacramentos y de la guarda de los domingos y dias festivos; trabajad sin descanso dentro de vuestras casas, en preservar á vuestras familias del contagio de la impiedad, alejando de sus manos las lecturas prohibidas é irreligiosas, así como de su trato las personas que puedan pervertirlas; trabajad á todas horas en velar por la inocencia de sus costumbres; trabajad en arbitrar recursos, para que los templos no caigan en ruina y para que en ellos no cese el culto que á Dios se tributa; trabajad con celo en el ejercicio de las obras de misericordia para con el prójimo; y trabajad, en fin, de todos estos modos para avivar vuestra fé, que sin ese alimento, peligraria, desfalleceria, y por último, llegaria á extinguirse, no quedando en pos de vosotros mas que una posteridad sin religion, sin costumbres y sin esperanza de salvacion eterna.

Por lo demas, venerables hermanos é hijos nuestros, en presencia de los avances de la incredulidad y de tantas apostasias como ella produce, no podemos menos que concluir esta carta dirigiendo á la inmensa mayoría católica de la nacion las palabras con que el apóstol San Pablo exhortaba á los fieles de Roma,<sup>1</sup> con motivo de la infidelidad de los judíos:

<sup>1</sup> Ad. Rom., caps. 11 y 12.

"Si te glorías, les dice, sábeta que no sustentas tú á  
 "la raíz, sino la raíz á tí. Pero las ramas, dirás tú,  
 "han sido cortadas, para que sea yo ingerido en su  
 "lugar. Bien está: por su incredulidad fueron corta-  
 "das, y tú estás firme por tu fé; mas no te engrias:  
 "antes bien, vive con temor..... considera la bondad  
 "y la severidad de Dios; la severidad para con aque-  
 "llos que cayeron, y la bondad para contigo, si per-  
 "severares en el estado en que su bondad te ha  
 "puesto; de lo contrario, tú tambien serás cortado....  
 "Ahora, pues, os ruego encarecidamente por la mi-  
 "sericordia de Dios, que le ofrezcáis vuestros cuer-  
 "pos como una hostia viva, santa y agradable á sus  
 "ojos, que es el culto racional que debéis ofrecerle.  
 "Y no queráis conformaros con este siglo; antes bien,  
 "trasformaos con la renovacion de vuestro espíritu...  
 "Tened horror al mal y aplicaos perennemente al  
 "bien..... No seáis negligentes en cumplir vuestro  
 "deber; sed fervorosos de espíritu; acordaos de que  
 "al Señor es á quien servís; alegraos con la esperan-  
 "za del premio; sed sufridos en la tribulacion, en la  
 "oracion continuos, caritativos para aliviar las nece-  
 "sidades de los fieles, prontos á ejercer la hospitali-  
 "dad. Bendecid á los que os persiguen; bendecidlos  
 "y no los maldigais.... estad siempre unidos en unos  
 "mismos sentimientos y deseos, no blasonando de  
 "cosas altas, sino acomodaos á lo que sea mas hu-  
 "milde. No queráis teneros dentro de vosotros mis-  
 "mos por sábios; á nadie volvais mal por mal, pro-  
 "curando obrar bien, no solo delante de Dios, sino

"tambien delante de los hombres..... no os vengueis  
 "vosotros mismos, sino dad lugar á la ira de Dios,  
 "pues está escrito: A mí toca la venganza; yo la  
 "tomaré, dice el Señor..... En una palabra, no te  
 "dejes vencer del mal, mas procura vencer al mal  
 "con el bien."

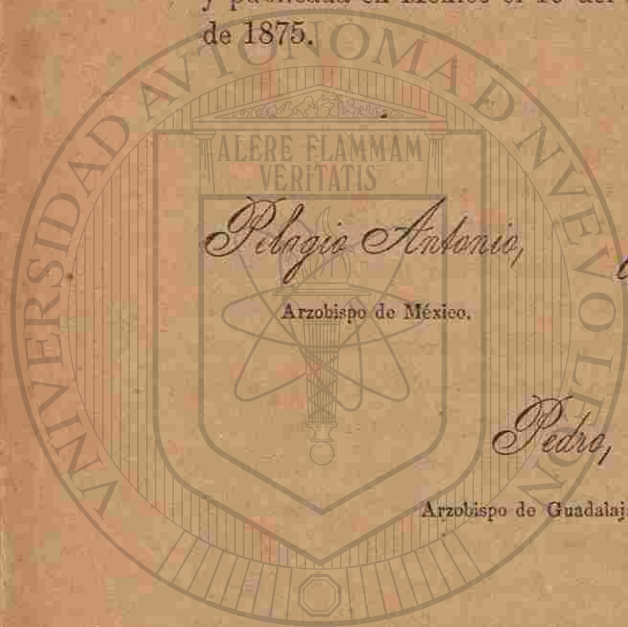
Conforme á esta celestial doctrina, que es la mis-  
 ma á que os hemos exhortado en todo el contexto de  
 esta instruccion pastoral, de vosotros depende, ama-  
 dos hijos nuestros, el que no seáis cortados del tron-  
 co, como lo fueron los judíos, á quienes alude el  
 grande Apóstol. De vosotros, repetimos, depende  
 que el árbol de la fé no deje de dar sus frutos en este  
 desgraciado país; porque, á un pueblo que se esmera  
 en recurrir á Dios por medio de la penitencia y de la  
 oracion, y que multiplica sus buenas obras á medida  
 que Dios lo prueba, es imposible que Su Majestad lo  
 castigue con el abandono; al contrario, ó lo socorrerá  
 con su gracia para que no desfallezca, ó cambiando  
 á su arbitrio los corazones de los hombres, hará que  
 los que en el dia de la ira y de la prueba le sirvie-  
 ron de instrumento para el castigo, lo sean tambien  
 en el dia de su misericordia y de su clemencia para  
 el perdon.

Tales son los deseos de vuestros pastores que tier-  
 namente os aman en el Señor, y de lo íntimo de su  
 corazon os bendicen en el nombre del Padre y del  
 Hijo y del Espíritu Santo. Amen,

Se dará lectura á la presente instruccion pastoral  
 en todas las Iglesias *inter missarum solemnía*, divi-

diéndola en los dos ó tres Domingos siguientes, al día en que se reciba.

Acordada en los primeros días del mes de Marzo, y publicada en México el 19 del mismo mes del año de 1875.



*Pedro Antonio,*

Arzobispo de México.

*José Ignacio,*

Arzobispo de Michoacan.

*Pedro,*

Arzobispo de Guadalajara.

UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS





U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
BIBLIOTECA GENERAL DE BIBLIOTECA



004